



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003
(24 de enero de 2023)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

El suscrito Juez Tercero Civil Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 131 núm. 8° de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), en calidad de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en propiedad de este Despacho, el día de ayer solicitó ante el Juzgado se le concediera una licencia no remunerada desde el día 23 de enero de 2023 y hasta el día 23 de enero de 2024, con el fin de laborar en otro Despacho Judicial, conforme lo estipula el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que la solicitud de licencia no remunerada presentada por el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ** reunía los requisitos legales y, por tanto, el titular del Juzgado, mediante Resolución No. 002 del 23 de enero de 2023, la concedió al tenor de lo previsto en artículo *ibidem*.

Que, en vista de lo anterior, se hace necesario cubrir la vacante de forma provisional para dar funcionalidad al Despacho mientras dure la licencia no remunerada de su titular, por lo cual, se procederá a nombrar en provisionalidad a la señorita **MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.080 de Bogotá DC, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 24 de enero de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa dicho cargo.

Por lo expuesto, el Juez Tercero Civil Municipal de Girardot,

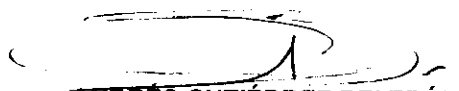
RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señorita **MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.080 de Bogotá DC, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 24 de enero de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa el cargo en propiedad.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la interesada y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo.

Dada en Girardot, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez